



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La figura del comedor escolar nos ha acompañado desde nuestra niñez, mas de uno de nosotros durante nuestro paso por la Escuela Primaria ha participado en un comedor escolar ya sea como comensal o como alumno ayudante. Entiendo que el comedor escolar es una figura que fomenta en los niños y niñas en edad escolar, el espíritu de cooperativismo y ayuda mutua.

Río Negro ha transitado por distintas realidades en lo que respecta a la alimentación destinada alumnos en edad escolar, lamentablemente en los últimos años hemos asistido a una política gubernamental centrada en la distribución de alimentos que ha sido objeto de numerosas críticas por parte de docentes y gremios como la UnTER que desde el año 2005 viene denunciando irregularidades en la distribución de alimentos en las escuelas destinadas a desayunos y meriendas escolares. La situación más reciente es la detectada en la Escuela Primaria n° 62 Manuel Nicolás Savio de Sierra Grande donde un niño saco de su boca un pedazo de alambre, mientras consumía una galletita distribuida por la provincia, dando aviso inmediatamente a su maestra.

Más allá de que esta situación es de público conocimiento y se encuentra actualmente en manos de la justicia, es necesario buscar una solución alternativa que en su esencia genere una solución definitiva a la problemática. Una alternativa a esta situación de irregularidades es retomar la figura del comedor escolar en el seno de la escuela primaria, considerando que es la manera de garantizar la atención a los niños y niñas en edad escolar de una manera integral garantizando una alimentación adecuada en nutrientes, alimentos frescos y fomentando y fortaleciendo el comercio local a través del "compre local" contribuyendo al desarrollo de las economías de cada pueblo.

La idea es descentralizar los recursos económico financieros provenientes del Ministerio de Familia hacia los municipios de cada una de las localidades para que éstos compren alimentos frescos y carnes en comercios locales y se provea a los comedores escolares para el funcionamiento de los mismos.

Con el retorno de los comedores escolares estamos garantizando el servicio de atención a los niños y niñas en edad escolar.

Por ello:

Autor: Renzo Tamburrini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Firmantes: Pedro Pesatti, Ademar Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Familia de la Provincia de Río Negro descentralice los recursos económicos y financieros a los municipios de la Provincia de Río Negro para prestar los servicios de comedor escolar y refrigerios, desayunos y meriendas.

Artículo 2°.- El Ministerio de Familia de la Provincia de Río Negro celebrará convenios con los municipios de las distintas localidades de la provincia para prestar los servicios de comedores escolares y refrigerios, desayunos y meriendas.

Artículo 3°.- De forma.